



INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE GLOBAL DOMINION ACCESS S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

I.- Introducción

Conforme a lo establecido en el apartado 4 (f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), introducido mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y en virtud de lo previsto en el artículo 16.4 (viii) del Reglamento del Consejo de Administración de GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A. (en adelante “**Dominion**” o la “**Sociedad**”) en relación con la regulación y las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se establece que se emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas externos.

El citado informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría, prestados por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite el presente informe, que publicará en la página web de Dominion con antelación suficiente a la celebración de su Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación nº 6 del Código español de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

II.- Análisis de la independencia de los auditores externos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Dominion celebrada el 13 de abril de 2021 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (“Pwc”) como auditores de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2021.

Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado durante el ejercicio 2021, el cumplimiento de las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, procediendo a la autorización de los servicios distintos a los prohibidos de conformidad a la normativa vigente.

A continuación, se detallan los honorarios devengados por la Sociedad y Sociedades Dependientes, directa o indirectamente, desglosados por concepto; asimismo se detallan de forma individualizada en el **Anexo 1** al presente Informe:



(i) Desglose global de servicios

GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS 2021	Euros
Servicios de auditoría.	947.946
Otros servicios relacionados con la auditoría.	53.000
Total servicios de auditoría y relacionados.	1.000.946
Servicios fiscales	46.392
Total servicios profesionales	1.047.338

(ii) Otros servicios relacionados con la auditoría

GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS			
2021			
Nombre de la compañía	Título / Detalle del trabajo	Moneda Local	Euros
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo.	4.000	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.	4.000	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe verificación del Estado de información no financiera	45.000	45.000
Total honorarios Otros servicios relacionados con la auditoría			53.000

(iii) Otros servicios

GLOBAL DOMINION ACCESS GROUP			
2021			
Nombre de la compañía	Título / Detalle del trabajo	Moneda Local	Euros
Dominion Steelcon A/S	Asesoramiento fiscal en la presentación de determinados impuestos 2020	CHF 5.000	4.840
Dominion Steelcon A/S	Asesoramiento fiscal en la presentación de determinados impuestos 2021	CHF 5.000	4.840
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento fiscal 2020	PGK 14.214	3.578
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento fiscal 2021	AUD 15.810	10.125
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento en justificación de precios de transferencia	AUD13.260	8.492
Mexicana de Electrónica Industrial S.A: de C.V.	Asesoramiento en justificación de precios de transferencia	MXN. 61.000	2.636
Mexicana de Electrónica Industrial S.A: de C.V.	Revisión del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal	MXN. 275.000	11.882
Total honorarios Servicios fiscales			46.392

El presente informe se basa en el documento remitido a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y preparado por los auditores de cuentas externos de la Sociedad, el cual se adjunta como **Anexo 2**, que contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y las Sociedades Dependientes, así como la información sobre los servicios de auditoría y de los servicios distintos de la auditoría, prestados a dichas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Mediante dicha declaración de independencia se pone de manifiesto que el auditor no ha identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia, y que, por lo tanto, requiriesen de la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad. Aquellas que conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda.

III.- Conclusiones

A la vista de la información de que ha dispuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión confirma que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan poner en duda la independencia del auditor externo

En Bilbao, a 23 de febrero de 2022

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
Prestados a la Sociedad					
Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del grupo.	Se trata de un servicio recurrente para cada ejercicio; este servicio ha sido aprobado el 2 de diciembre de 2020, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.	A largo de 2021	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	Procedimientos acordados para la verificación del cumplimiento de determinados ratios establecidos en dos contratos de financiación en la que Global Dominion Access, S.A. actúa como acreditada. El trabajo se realiza aplicando la guía emitida por el ICJCE al respecto. Los honorarios del encargo se presupuestaron por y ascendieron a 4.000 euros. El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	<p>La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría.</p> <p>Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia y al hecho de que los datos son los propios de la compañía y que el auditor se limita a aplicar los principios del ICJCE, no entendiéndose como una opinión a favor o en contra.</p> <p>En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, no se identificaron circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad o de menoscabo de la independencia.</p>

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
<p>Informe de procedimientos de revisión relativa al Sistema de Control sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>	<p>Se trata de un servicio recurrente para cada ejercicio; este servicio ha sido aprobado el 2 de diciembre de 2020, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.</p>	<p>En febrero de 2021 con motivo de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad</p>	<p>Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.</p>	<p>Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad Global Dominion Access, S.A Los honorarios del encargo se presupuestaron por y ascendieron a 4.000 euros. El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.</p>	<p>La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría.</p> <p>Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. Es un trabajo de uso general en el contexto de entidades cotizadas y permitido por la Ley de Auditoria de Cuentas.</p> <p>En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, no se identificaron circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad o de menoscabo de la independencia.</p>

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
<p>Informe de verificación del Estado de Información Financiera.</p>	<p>Se trata de un servicio recurrente para cada ejercicio; este servicio ha sido aprobado el 26 de octubre de 2021, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.</p>	<p>Durante enero y febrero de 2022, con motivo de la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021</p>	<p>Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.</p>	<p>Encargo de Aseguramiento limitado de la información no financiera del “Estado de Información no Financiera” del Informe de Gestión de Dominion y su grupo de sociedades correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, preparado de acuerdo a la Ley 11/2018 y conforme a los contenidos propuestos en una selección de indicadores de los Estándares GRI del Global Reporting Initiative (GRI). La revisión será realizada de acuerdo a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento ISAE 3000 (NIEA 3000).</p> <p>Los honorarios del encargo se presupuestaron por a 45.000 euros El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.</p>	<p>La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, el contenido de los servicios - equivalentes a los propios que presta un auditor de cuentas y en el contexto de la formulación de las cuentas anuales- y el hecho de que se trata de un trabajo de aseguramiento limitado.</p> <p>Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia.</p> <p>En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, no se identificaron circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad o de menoscabo de la independencia.</p>

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
Otras sociedades del grupo: Dominion Steelcon A/S					
Asesoramiento en presentación de impuestos (IVA) de esta filial danesa en Suiza.	12 de mayo de 2021, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.	A largo de 2021	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	Servicios de asesoramiento en la presentación trimestral de impresos fiscales (IVA) de una sociedad filial danesa como consecuencia de sus actuaciones en Suiza. Los honorarios del encargo se presupuestaron por CHF 15.000 (y ascendieron, en base a las horas efectivamente incurridas, a CHF 5.000). El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias que podían suponer causa de incompatibilidad (autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
Otras sociedades del grupo: Dominion Global Pty Ltd					
Asesoramiento fiscal de esta filial australiana en el territorio de Papúa Nueva Guinea	22 de febrero de 2021, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.	A largo de 2021	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	Servicios de asesoramiento fiscal (presentación de IVA mensual, asesoramiento fiscal puntual) en el territorio de Papúa Nueva Guinea. Los honorarios del encargo se presupuestaron en un máximo de PGK 80.000 (efectivamente, en base a las horas efectivamente incurridas, ascendieron a PGK14.214). El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias que podían suponer causa de incompatibilidad (autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
Otras sociedades del grupo: Dominion Global Pty Limited					
Revisión del cumplimiento tributario y asesoramiento en materia fiscal en Australia (<i>Australia Local File</i>).	12 de mayo de 2021, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.	A largo de 2020 y a lo largo de 2021	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	Servicios de asesoramiento fiscal relativo a la presentación del documento justificativo del cumplimiento de impuestos locales. Los honorarios del encargo se presupuestaron por y ascendieron a AUD 5.000. El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias que podían suponer causa de incompatibilidad (la amenaza de autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
Otras sociedades del grupo: Mexicana de Electrónica Industrial S.A. de C.V.					
Asesoramiento fiscal en la documentación de precios de transferencia 2021	22 de febrero de 2021	A largo de 2021	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	Asesoramiento en la preparación del estudio de precios de transferencia para los ejercicios fiscales 2021. Revisión de anexo 9 de la Declaración Informativa Múltiple. Esta declaración afecta a transacciones con partes relacionadas y Revisión de anexos de precios de transferencia. Los honorarios del encargo se presupuestaron por MXN 122.000,00 resultando un precio final de MXN 61.000.	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias que podían suponer causa de incompatibilidad (la amenaza de autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
Otras sociedades del grupo: Dominion Global Pty Limited					
Asesoramiento en elaboración de la declaración del Impuesto de Sociedades 2021	13 de diciembre de 2021	A final del ejercicio 2021 y 2022	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	Asesoramiento en elaboración de la declaración del Impuesto de Sociedades 2021. Los honorarios presupuestados ascienden a 15.810 AUD.	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias que podían suponer causa de incompatibilidad (la amenaza de autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
Otras sociedades del grupo: Mexicana de Electrónica Industrial S.A. de C.V.					
Revisión del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal	12 de mayo de 2021	A largo de 2021	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	El objetivo del trabajo de servicios de atestiguamiento será expresar una opinión acerca de la confianza que se puede depositar en que las aseveraciones de la Administración cumplen con los criterios establecidos para su medición en la Ley del Seguro Social (LSS), y el Código Fiscal de la Ciudad de México. Los honorarios del encargo se presupuestaron por MXN 275.000.	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias que podían suponer causa de incompatibilidad (la amenaza de autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.





ANEXO 2

**Declaración de independencia emitida por los auditores de cuentas externos de GLOBAL
DOMINION ACCESS, S.A. y sociedades dependientes**



24 de febrero de 2022

Global Dominion Access, S.A.
Calle Ibáñez de Bilbao, 28
48009 Bilbao

A la atención del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Muy señores nuestros:

Con fecha 13 de abril de 2021 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de **Global Dominion Access, S.A. y sus sociedades dependientes** para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies. 4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- En el Anexo de esta carta, se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia.
- Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, otras firmas de la red de la sociedad de auditoría han prestado a otras entidades vinculadas con la entidad auditada por relación de influencia significativa, servicios distintos de auditoría por importe aproximado de 34,3 miles de euros correspondiente a trabajos de revisión de modelos financieros.
- La sociedad de auditoría tiene implantadas políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Plaza de Euskadi, 5, 48009 Bilbao, España
Tel.: +34 944 288 800 / +34 902 021 111, Fax: +34 944 288 805, www.pwc.es



En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciba un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonio Velasco Dañobeitia', is written over a horizontal line.

Antonio Velasco Dañobeitia

ANEXO

GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS		Euros
2021		
Servicios de auditoría		947.946
Otros servicios relacionados con la auditoría		53.000
Total servicios de auditoría y relacionados		1.000.946
Servicios fiscales		46.392
Total servicios profesionales		1.047.338

GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS			
2021			
Nombre de la compañía	Título / Detalle del trabajo	Moneda Local	Euros
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo del ejercicio 2020 (covenants)	4.000	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021 (SCIIF).	4.000	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de verificación del Estado de información no financiera ejercicio 2021 (EINF)	45.000	45.000
Total honorarios por otros servicios relacionados con la auditoría			53.000

GLOBAL DOMINION ACCESS GROUP			
2021			
Nombre de la compañía	Título / Detalle del trabajo	Moneda Local	Euros
Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	Revisión del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal	MXN 275.000	11.882
Dominio Steelcon A/S	Asesoramiento fiscal 2021	CHF 5.000	4.840
Dominio Steelcon A/S	Asesoramiento fiscal 2020	CHF 5.000	4.840
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento fiscal 2021	PGK 14.214	3.578
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento fiscal 2020	AUD 15.810	10.125
Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	Asesoramiento en la documentación justificativa de precios de transferencia	MXN 61.000	2.636
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento en la documentación justificativa de precios de transferencia	AUD 13.260	8.492
Total honorarios por servicios fiscales			46.392